


RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0108-2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 16 de Octubre del 2023.


VISTO:

Memorando N° 174-2023-EPS-EMAPISCO S.A/GG de fecha 16 de octubre del 2023, y,

CONSIDERANDO:


Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 0098-2023- EPS EMAPISCO S.A. de fecha Pisco, 19 de Septiembre del 2023, se ENCARGA en Adición a sus funciones la Oficina de Recursos Humanos de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A. al Ing. **CARLOS DE LA CRUZ PEÑA**, identificado con DNI N° 22302155, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas a partir del 20 de Setiembre del 2023, por motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



Que, por medio del Memorando N° 174-2023-EPS-EMAPISCO S.A/GG de fecha 16 de octubre del 2023 el Gerente General de EPS EMAPISCO S.A, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, se cumpla con dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0098-2023- EPS EMAPISCO S.A. de fecha Pisco, 19 de Septiembre del 2023 y a la vez se encargue las funciones de Recursos Humanos a la Srta. VERONICA PAREDES UCHARIMA, como cargo de confianza, una vez culminada la encargatura, retornará a su plaza de origen.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio.



Al respecto cabe señalar que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPISCO S.A, aprobado en Sesión de Consejo con fecha 27 de febrero del 2019, en su Artículo 75° señala que: "Los desplazamientos de los trabajadores entre puestos de trabajo para desempeñar iguales o diferentes funciones de manera temporal, son por disposición fundamentada de la entidad para organizar su trabajo de manera más eficiente. Comprende las acciones administrativas de desplazamiento de personal siguientes: e) **Encargo do Funciones** a través del cual se autoriza a un trabajador para desempeñar cargos de nivel directivo o de confianza de manera temporal, mientras el Titular no o pueda ejercer.

De conformidad con lo dispuesto por TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPISCO S.A, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de

octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco Sociedad Anónima - EPS EMAPISCO S.A. a la Srta. **GULIANA VERONICA PAREDES UCHARIMA**, identificada con **DNI N° 22309161**, cargo considerado de confianza según los instrumentos de gestión vigentes, a partir del 16 de Octubre del 2023 y una vez culminada la encargatura debe retornar a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 0098-2023-EPS EMAPISCO S.A. de fecha Pisco, 19 de septiembre del 2023, por consiguiente, dar por concluida la encargatura de la Oficina de Recursos Humanos al Ing. CARLOS DE LA CRUZ PEÑA.

ARTICULO TERCERO:- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

